

Honorable Cámara de Senadores
Diario de Sesiones N° 35 de 10 de febrero de 1994
Separata Tratamiento de Ley N° 571

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 9 de noviembre de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "Que aumenta pensión graciable a la señora Honorina Gómez Vda. de Bertrand e hijas". El citado proyecto de Ley fue presentado al Honorable Senado por los Senadores Amado Enrique Yambay y Sebastián González Insfrán.

Firman: Diego Abente Brun y Fernando Martínez Ortega.

Texto del artículo 1º: Aumentase a Gs. 250.000.- (Doscientos cincuenta mil guaraníes), mensuales, la pensión graciable concedida a cada una de la herederas del extinto Mecánico de Aviación Adolfo Bertrand, señora Honorina Gómez Vda. de Bertrand, sus hijas, Gladys Elizabeth Bertrand y María de Fátima Benigna Bertrand.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA: *Figura también mi nombre.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Es la lectura del dictamen. Está su firma, señor Senador. ¿Quiere reconocerla o desconocerla en este momento?. Es un proyecto de los Senadores Amado Enrique Yambay y Sebastián González Insfrán.*

Habiendo reconocido la firma el señor Senador ...

RISAS

...entonces, cedo la palabra al señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente: se trata de la viuda e hijas del extinto Mecánico de Aviación Adolfo Bertrán. En este momento la señora viuda Honorina Gómez Vda. de Bertrán cuenta ya con 89 años de edad y está en una situación de indigencia.*

Por dicho motivo pedimos la aprobación de esta pensión graciable de trescientos mil guaraníes.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se pone a votación en general el proyecto en estudio.*

Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO